

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2/18/

PARRAL, 0 7 May 2013

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca por entrega de documentación de bienes nacionales y capacitación en SERVIU, el día 02 de mayo de 2013, al siguiente funcionario municipal:

PATRICIO FAUNDEZ NADER, Contrata, Administrativo, Grado 12º E.M.R.

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, Al funcionario antes indicado, UNO (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2013.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

AN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRA

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo Personal (03)